

REVISTA DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ENCARGADOS DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

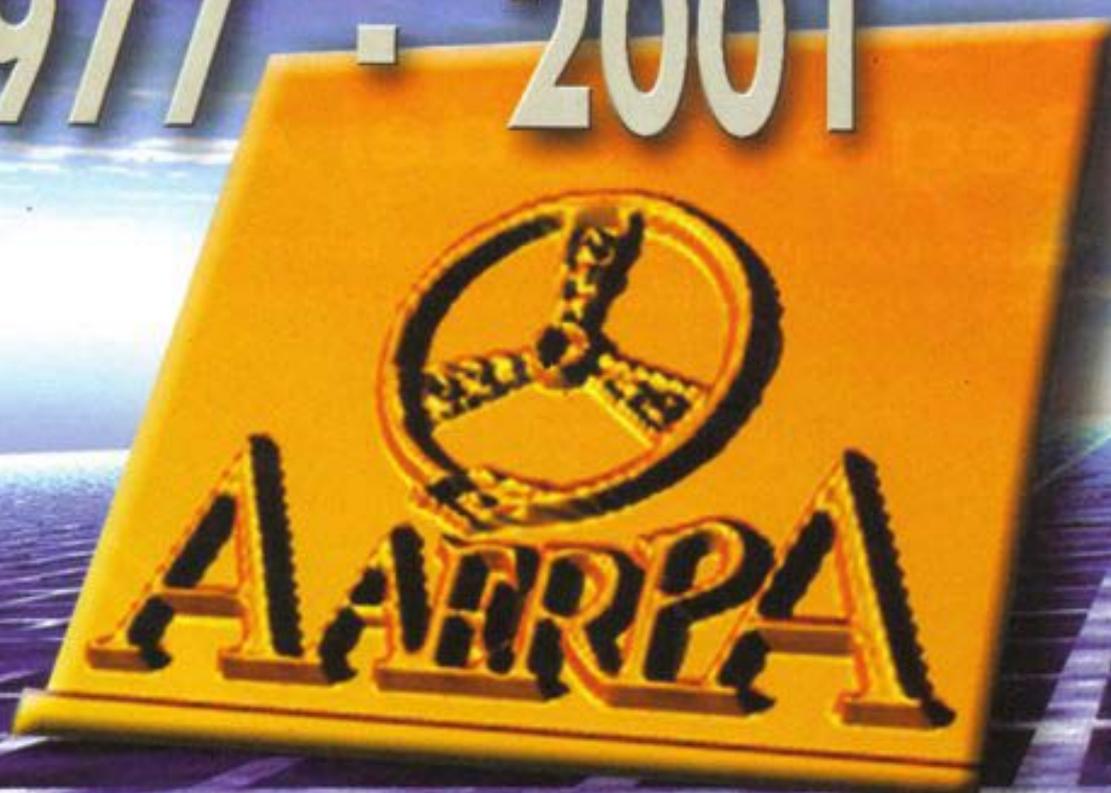
# Ambito

AÑO V N° 15  
Octubre de 2001

**Registral**



# 1977 - 2001





Editorial

Inestabilidad, inseguridad, insolvencia, inviabilidad, recesión, depresión, déficit, desocupación...

Podríamos seguir hasta terminar la página escribiendo los términos que expresan estos tiempos.

Es tiempo de crisis, es cierto, y los acontecimientos son de tal magnitud que no llegamos a comprender si la crisis transcurrida fue la última o nos aguarda una peor.

En medio de esta tempestad debemos seguir alimentando el fuego de nuestra querida institución.

Es por eso que salimos con este nuevo número de *Ámbito Registral*, para comunicarnos y difundir, de algún modo, la labor reflejable y transmisible de la AAERPA.

En este mismo contexto, se produce un cambio en la dirección de la revista producto de la decisión de nuestro colega, Carlos Sánchez, de dejar la conducción de la misma. Para él, para Carlos Gauna y para todo su grupo de colaboradores nuestro mayúsculo agradecimiento. Todos sabemos el desafío que asumió Carlos casi en soledad, desde muchos kilómetros de distancia, de hacer nacer, de darle continuidad y solvencia a este instrumento, sin personalismos y con una gran vocación de integración.

Por eso, este es un número que ha asumido la Comisión Directiva de AAERPA, un poco de emergencia, pero con el mismo fuego, la misma pasión de siempre, con la misma visión de hacer de la asociación el natural grupo de pertenencia de los encargados de registros.

Publicación de AAERPA – Asociación Argentina de Encargados de Registros de la Propiedad del Automotor

AÑO V N° 15  
Octubre de 2001



### Comisión Directiva de AAERPA

Presidente: Dr. Alejandro Oscar Germano  
Vicepresidente: Dr. Francisco Iturraspe  
Tesorera: Dra. Rita Pérez Bertana  
Secretario: Sr. Gonzalo Cabrera Figueroa  
Pro Tesorera: Dra. Silvina Nosiglia

### Vocales Titulares

Dr. Carlos Edgar Sánchez  
Dra. Lidia Viggiola  
Dr. Carlos Ruiz  
Dr. Rubén Ángel Pérez  
Cdr. Alberto Bruna  
Sr. Raúl Ignacio Campos  
Cdr. Alberto D'Innocenzo  
Dr. Favio Fuentes  
Dr. Claudio Lange  
Dra. María Velez de Isern  
Dr. Luis Bertalot  
Dr. José María González  
Dra. Silvia Borella  
Dr. Julio Ricardo Graham  
Dr. Eduardo Fermin Uranga  
Dr. Ermo Pesuto

### Tribunal de Ética

Dr. Álvaro González Quintana  
Esc. Juan Clemente Jauretche  
Dr. Luis Raponi

### Órgano de Fiscalización

Dr. Miguel Ángel Casco Miranda  
Dr. José María Orué Hernández

Dirección de AAERPA: Cerrito 242 3er. Piso  
"I" (1010 – Capital Federal)  
TE: (011) 4382-8878/1995  
E-mail: aaerpa@infovia.com.ar – WebSite:  
www.aaerpa.org

### Colaboración Periodística

Marcelo Bonnin  
Hugo Puppo

### Arte

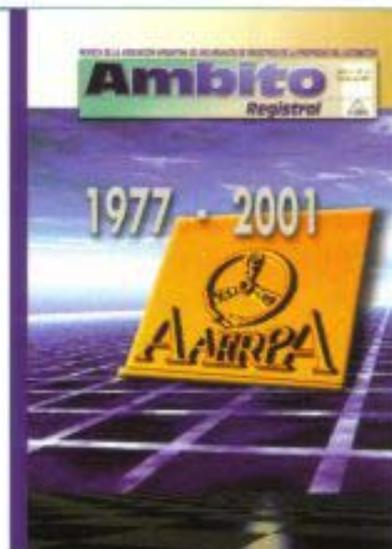
PACK PRODUCCIONES PUBLICITARIAS

### Impresión

Formularios Carcos S.R.L.  
México 3038 – Cap. Federal  
4956-1028 4931-8459 4932-6345

Registro de la Propiedad Intelectual N° 84.824

Sumario



AÑO V N° 15  
Octubre de 2001

## ENCUESTA NACIONAL – AÑO 2000

Funcionamiento y atención en los Registros Seccionales- 106 urnas y las respuestas de 3.643 personas

6

## JURISPRUDENCIA DEL AUTOMOTOR

8

## AAERPA en Corrientes



## Vº ENCUESTO ZONAL Y Vº JORNADA DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

10

**RITA PÉREZ BERTANA Y  
HÉCTOR ULISES VIVIANI**  
Cómo se hace la página  
de AAERPA en Internet



12



**GESTIONES DE LA DELE-  
GACIÓN NACIONAL**

Por el Dr. Claudio E. Lange  
– Delegado Nacional para  
los Registros de  
Motovehículos en AAERPA

14

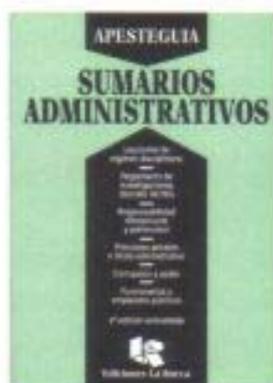


**ALEJANDRO GERMANO –**  
Presidente de AAERPA  
Su visión sobre diversos  
aspectos que hacen a la  
actividad de la Asociación

17

**RESPONSABILIDAD DE  
LOS ENCARGADOS DE  
REGISTROS**

Consideraciones del Dr.  
Carlos Apesteguía  
Autor del libro "Sumarios  
Administrativos"



20

**VIRUS, UNA MALA  
PALABRA PARA SU PC**



Qué es, cómo se combaten  
y algunas direcciones en la  
web que pueden ayudar  
Por Héctor Viviani

22

**NOTICIAS & ACTIVIDADES**

24

**Informe Especial  
4 DÉCADAS DE SERVICIO  
REGISTRAL**

Un servicio público con  
gestión privada

26

# LOS REGISTROS POR EL BUEN CAMINO

Durante el mes de septiembre del año 2000 se conocieron los resultados de una importante encuesta encargada por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, la que arrojó positivos resultados referidos al funcionamiento y a la atención que se brinda en los registros de nuestro país y que hoy, a la distancia, son dignos de análisis para el futuro desarrollo de la actividad. Antes de recordar las interesantes conclusiones obtenidas es oportuno agregar que la consulta se realizó mediante urnas ubicadas en 106 registros grandes, medianos y pequeños distribuidos en todo el territorio nacional. El cuestionario estuvo compuesto por siete preguntas y fue respondido por 3.643 personas.

La primera conclusión global que arrojó la compulsión estableció que el 70,32% de las respuestas expresan un máximo grado de satisfacción, el 26,16% buena, el 2,97% regular y el 0,55% negativa. Es decir, que sumando

los dos primeros niveles se concluye en que el 96,48% de las respuestas demuestra un alto grado de satisfacción por parte del público usuario con la atención recibida en los distintos registros seccionales.

En la primera pregunta de la consulta se requería la opinión sobre las instalaciones y la señalización con que cuenta el registro. El 60,81% dijo muy buena y el 33,90 buena (cuadro 1), con lo cual es contundente la aceptación sobre un rubro importante en cuanto al primer contacto que tienen los usuarios con nuestra labor. Un grado de satisfacción similar obtuvo la segunda consulta, referida a cómo es la información recibida sobre la documentación necesaria para efectuar el trámite. Los guarismos arrojaron un 76,87% para "muy buena" y un 22,01% para "buena" (cuadro 2). Se trata de un síntoma vital, ya que el de los formularios y su comprensión es un ítem permanentemente vapuleado por la sociedad en la mayoría de los trámites que realiza periódicamente.

## TRATO Y RAPIDEZ

La tercera requisitoria indagaba directamente sobre el trato recibido, y aquí los resultados volvieron a ser contundentes, ya que el muy bueno alcanzó el 83,64% el bueno 15,76% (cuadro 3). Este ítem marca, posiblemente, cifras inéditas para un concepto que habitualmente tiene un común denominador negativo en la administración pública y que en el ámbito de los registros demuestra una más que plausible acción del personal afectado.

La cuarta pregunta se refería a la rapidez en la atención, y nuevamente las dos mejores calificaciones (muy rápido 54,37% y rápido 42,14%) superan holgadamente el 90% de las respuestas, algo que complementa lo ocurrido en la anterior pregunta. La siguiente consulta efectuada a los usuarios preguntaba si fueron atendidas sus necesidades y reclamos y le demostraron voluntad de ayudar. Las variantes más votadas fueron sí, inmediatamente con 89,76% y sí, con limitaciones con 9,55%, lo cual marcaría algún refuerzo en cuanto a la profundidad de las explicaciones y soluciones posibles.

## EL LENGUAJE DE LOS FORMULARIOS

El sexto requerimiento fue el único que en la suma de las dos opciones positivas no superó el 90%, cuando se preguntó si en los formularios se utiliza un lenguaje claro y explicativo. Muy claro y explicativo alcanzó el 40,62% y claro y explicativo el 47,52% (cuadro 4). Si bien los guarismos positivos son importantes, hay un 11,37% que respondió poco claro y explicativo y nada claro y poco explicativo. Esta luz amarilla presenta un llamado de atención para analizar y, eventualmente modificar y mejorar, la confección de los mencionados formularios.

Por último, la séptima pregunta se refiere a si ha cumplimentado el trámite en tiempo y forma, y una vez más las respuestas positivas son abrumadora mayoría, ya que en tiempo y forma logró el 84,30%, en tiempo el 11,53 y en forma el 2,66%.

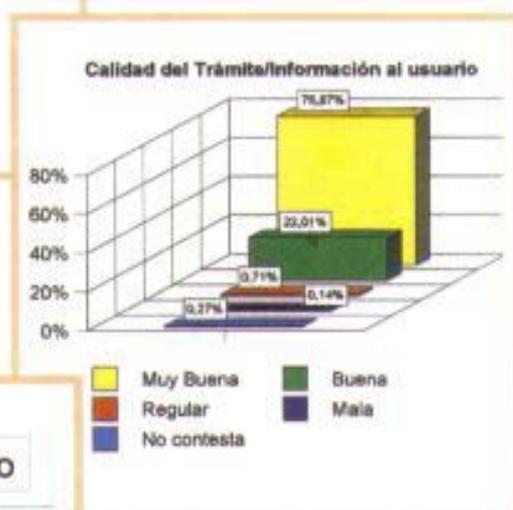
En suma, se trata de un valioso trabajo que no debe tomarse como una simple estadística, sino que debe utilizarse para ratificar el rumbo donde prevalecen los aciertos y para corregir y mejorar los aspectos que aún muestren alguna flaqueza.



### cuadro 1



### cuadro 2



### cuadro 3



### cuadro 4



# JURISPRUDENCIA DEL AUTOMOTOR

## SUMARIO:

Toda vez que en el caso se persigue la obtención por prescripción adquisitiva del dominio de un automotor, resulta competente la justicia federal en lo civil y comercial, pues el objetivo perseguido es que un tribunal ordene al Registro Nacional de la Propiedad Automotor que inscriba el dominio, efectuando los asientos que correspondan, y otorgue la documentación pertinente, quedando de tal forma involucrado el interés nacional.

## Voces:

TRIBUNAL: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de Capital Federal, Sala A (CNCiv) (Sala A)

FECHA: 1995/12/18

**PARTES:** Chazarreta, Isaac c. González y Cia. S.A.

PUBLICACIÓN: LA LEY, 1996-C, 131.

## SUMARIO:

La propiedad de un automotor sólo se acredita con la inscripción en el Registro del Automotor, esta severa regla que conjuró –en su época– una epidemia de robos nacionales e internacionales de dichos vehículos, trata de dar seguridad a los terceros; ya sean contratantes con el propietario, como no contratantes. La inscripción del automotor no es sólo publicitaria, sino constitutiva; no vale ni siquiera entre las partes si no se encuentra inscrita en el Registro (art. 1, decreto 6582/58 ratificado por ley 14.467 –Adla, XVIII-A, 1079; 94–), (Disidencia del doctor Vernengo Prack).

## Voces:

TRIBUNAL: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de Capital Federal, Sala B (CNCiv) (Sala B)

FECHA: 1978/02/28

**PARTES:** Wilder, Oscar c. Fernández, Ángel O.

PUBLICACIÓN: JA, 980-IV-572

## SUMARIO:

Entre los distintos tipos previstos en el art. 1º de la ley 22.130 (Adla, XL-A, 13), que amplía el art. 10 del decreto-ley 6582/58 (XVIII-A, 1079, 94; XXXIII-B, 1991), se encuentra el de automotores perdidos. Tal sería el supuesto en examen, por cuanto no ha sido posible hallarlo a pesar de los esfuerzos realizados por la agencia de automóviles demandada a la que se había condenado a inscribir el automotor a su nombre o al de quien lo hubiera vendido. Se trata, pues, de una cosa jurídicamente perdida para su dueño, dado que en nuestro ordenamiento la inscripción en el registro es constitutiva del dominio (art. 1º decreto-ley 6582/58). Como a su vez el decreto reglamentario (t. o. Decreto 5121/63 –Adla, t. XXIII-B, p. 884–), en el art. 10, faculta a las autoridades del Registro de la Propiedad Automotor para dictar normas administrativas internas que se refieren a cualquier acto registral, se considera procedente librar oficio al director comunicando la situación creada a fin de que adap-

te las medidas administrativas que correspondieren para dejar constancia de la pérdida del automotor objeto de este proceso, que figura inscripto a nombre del actor.

## Voces:

TRIBUNAL: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de Capital Federal, Sala C (CNCiv) (SalaC)

FECHA: 1981/06/18

**PARTES:** De Stefano, Roberto A. C. Bamasa Automotores

PUBLICACIÓN: LA LEY, 1981-D, 234

## SUMARIO:

La presunción de propiedad que crea la inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor es "juris tantum" y, por consiguiente, puede destruirse por prueba en contrario que acredite que el automóvil no pertenece al titular registral.

## Voces:

TRIBUNAL: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de Capital Federal, Sala F (CNCiv) (SalaF)

FECHA: 1978/12/27

**PARTES:** La Mercantil Andina, Cia. de seguros c. Benincasa, Mario

PUBLICACIÓN: LA LEY, 1979-B, 284

## SUMARIO:

Los automotores afectados al sistema del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor están fuera del régimen jurídico general de las cosas muebles previsto por el art. 2412 del Cód. Civil.

## Voces:

TRIBUNAL: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de Capital Federal, Sala F (CNCiv) (SalaF)

FECHA: 1979/02/16

**PARTES:** La Nación, Cia. de seguros c. Paludi, Ricardo O. y/u otro

PUBLICACIÓN: LA LEY, 1979-B, 559 – JA, 979-II-5

## SUMARIO:

El derecho real de dominio sobre un automotor nace con su inscripción en el Registro de la Propiedad, la que tiene un carácter constitutivo.

## Voces:

TRIBUNAL: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de Capital Federal, Sala F (CNCiv) (SalaF)

FECHA: 1996/05/02

**PARTES:** Sancor Coop. Unidas Limitada c. Iglesias, Juan P. y otros

PUBLICACIÓN: LA LEY, 1999-B, 779 (41.266-S) – JA, 1997-IV-93



# FRUCTÍFERA REUNIÓN REGIONAL



Colegio de Escribanos Corrientes: asistentes al curso

El 6 y 7 de julio pasados la ciudad de Corrientes fue escenario del "V Encuentro Zonal de Encargados de Registros de la Propiedad del Automotor" y de las "V Jornadas de Capacitación Profesional para Encargados de Registros de la Propiedad del Automotor y de Motovehículos del Norte Argentino", organizadas por la Delegaciones Zonales Norte y Nordeste de la Asociación Argentina de Encargados de Registros de la Propiedad del Automotor (AAERPA). El cónclave, que se desarrolló en la sede del Colegio de Escribanos de la capital correntina, contó con la asistencia del entonces Interventor de la Dirección Nacional, **Dr. Diego Brest**, y del presidente y de la tesorera de AAERPA, **Dr. Alejandro Germano** y **Dra. Rita Pérez Bertana**, respectivamente.

La apertura del encuentro estuvo a cargo del Delegado de la Zona Norte, **Dr. José María González** (Formosa N°2), quien luego de dar la bienvenida a los numerosos participantes, destacó que las actividades estaban "destinadas al perfeccionamiento doctrinario y operativo de quienes brindamos el servicio público registral del automotor y de motovehículos, para la pro-

tección de los derechos de los propietarios, garantizando la seguridad jurídica de las partes en las transacciones comerciales de tales bienes".

Más adelante el anfitrión resaltó la "fecunda tarea que desde hace tiempo desarrolla AAERPA en la búsqueda de la excelencia del servicio registral", y la "valiosa colaboración de los funcionarios de la Dirección Nacional por el apoyo que brindan a estas jornadas de capacitación". Ya en el final de su alocución, brindó un homenaje póstumo al Escribano Saúl Oscar Suredria, de Sáenz Peña N°1, uno de los fundadores de la Delegación Zonal en 1996, recientemente fallecido.

Luego tomó la palabra el presidente de AAERPA, **Dr. Alejandro Germano**, quien recordó que las líneas de acción de su gestión buscan "promover la integración de



Diego Brest, Ex Interventor D.N.R.N.P.A

todos los asociados, y al mismo tiempo continuar afianzando a la entidad a través de su participación en todos los ámbitos académicos e institucionales donde se debata la problemática del automotor". En otro momento de su reseña señaló como trascendente "la búsqueda de una mayor y mejor comunicación con los medios masivos de comunicación, destinada a mostrar la realidad del régimen jurídico automotor frente al desconocimiento generalizado de la sociedad al respecto."

En la sesión vespertina se



Dr. Diego Brest, Ex Interventor D.N.R.N.P.A  
Dr. Alejandro Germano, Presidente de AAERPA  
Dr. José María González, Defeg. zona norte AAERPA

dirigió a los concurrentes el por entonces Interventor de la Dirección Nacional, **Dr. Diego Brest**, quien en la parte más saliente de su intervención se refirió a “los inconvenientes derivados de la realidad del conjunto de los países del Mercosur, que hiciera que una estructura de Registros Seccionales que se presentaba como adecuada y propicia a fines de los ochenta, hoy tenga una situación crítica en el ámbito nacional, y a ello sumado una prédica hiriente y hasta perversa desencadenada desde algunos sectores contrapuestos a la filosofía del diseño del régimen”.

En el final el Dr. Brest destacó: “Exhibimos como verdaderos galardones de esta gestión, no haber efectuado ninguna división ni adjudicación de registros, y que

por el contrario nos abocamos a la tarea de que cuando ello ocurra, las adjudicaciones estén dotadas de la transparencia y justicia que tiene que llevar este acto de la administración pública. Creo que debemos considerar esto como un equipo con la participación de los encargados y de los cuadros técnicos de la Dirección, y la novedad es que se avizora la apertura del concurso para la cobertura de la Dirección Nacional que me llevara a entregar el lugar de la conducción”. Posteriormente los participantes realizaron diversas preguntas al Interventor, entre las que se destacó la referida a la posible licitación o privatización del sistema registral, lo que fue categóricamente desmentido como intención del Ministerio de Justicia.

## TEMARIO Y DISERTANTES

Sistema Informático Infoauto:  
Ing. Pablo Lagos y Lic. Graciela Ortiz.

Plan de Inspecciones a los Registros Seccionales: Dr. Marcelo Luis Dellarossa y Lic. Alejandra Beines.

Régimen Registral del Automotor:  
Dra. Fabiana Cerruti, Dra. Rita Pérez Bertana y Dr. Alejandro Germano.

Aranceles y Costos Registrales:  
Dr. José María González.

# AAERPA TAMBIÉN ESTÁ EN LA WEB

Rita Pérez Bertana



La evolución que tuvieron las comunicaciones y la tecnología durante los últimos años, y las características y dimensiones del territorio argentino constituyen una combinación ideal para sortear dificultades u obstáculos en nuestros días. Así también lo entendió AAERPA, que desde el pasado mes de diciembre tiene una interesante página en Internet con una amplia gama de servicios para los titulares de registros de todo el país. A escasos tres meses de que esta iniciativa cumpla su primer año de vida, Ambito Registral dialogó con los verdaderos "alma mater" de la página. Se trata de la Dra. Rita Pérez Bertana, tesorera de la Entidad y titular del Registro Seccional N° 27 de Capital, y de Héctor Ulises Viviani, encargado suplente del Registro Seccional N° 23 también de Capital Federal. Un verdadero equipo al servicio de todos los que forman parte de la actividad.

-Ambito Registral: ¿Cómo surgió la idea de que AAERPA tuviera una página en la web?

-Rita Pérez Bertana: La idea originaria la tuve yo hace cuatro o cinco años y recién se materializó el año pasado, cuando logré que alguien que supiera del tema informático pudiera ayudarnos para plasmar las intenciones de la entidad en una página donde estuvieran todas las disposiciones para la consulta de los cole-

gas y público en general. Fue así que Alejandro Germano me comentó sobre los conocimientos de Ulises y a partir de allí fuimos avanzando rápidamente, ya que desde mediados de diciembre pasado la página es una realidad.

-AR: ¿De qué manera se reparten las tareas relativas a la página?

-Héctor Ulises Viviani: Rita tiene la dirección ejecutiva, por lo que se encarga de coordinar todos los elementos que deben incorporarse a la página, y yo realizo la diagramación, cargo los contenidos y cuando puedo apporto alguna idea sobre links o informática en general.

-AR: ¿Qué recursos se necesitan hoy para mantener una página en la web y cuáles son las dificultades que enfrentan diariamente?

-HUV: Lo básico es el sitio, es decir, tener un proveedor de Internet con un servidor, que nosotros tenemos contratado en Estados Unidos porque es más rápido que los de la Argentina. Luego hay que registrar un dominio y nosotros optamos por el internacional ([www.aaerpa.org](http://www.aaerpa.org)) para que desde cualquier lugar del mundo se pueda acceder con mayor rapidez.

-AR: ¿Cuál es la información que el asociado de la entidad encuentra en la página?

-RPB: Encuentra parte de la nor-

mativa vigente para el encargo, congresos y encuentros latinoamericanos donde hay referencias a consultas sobre derecho registral. También incluimos temas relacionados con derecho de familia y derecho administrativo. Siempre estamos buscando la mayor información posible, ya sea a través de publicaciones o cuando uno asiste a facultades o dar cursos. Todo esto es muy valioso para los colegas, especialmente para quienes están en el interior del país. Cuando sale una circular que hace a la normativa vigente enseguida Ulises la incluye en la página, por lo que además de recibirla en su registro, el encargado puede consultarla en nuestro sitio. También encuentran varias direcciones útiles para el desarrollo de la actividad y diversos servicios para el asociado, como hoteles donde se obtienen importantes descuentos. Asimismo hay un espacio para las catorce delegaciones con que cuenta AAERPA en todo el país, donde se refleja la actividad y las principales conclusiones de las reuniones zonales que se realizan periódicamente en cada una de ellas.

-HUV: Además se incluyen links de interés en Internet y una página destinada a la solidaridad, una iniciativa que tuvo la Delegación Mar y Sierras para ayudar, en su momento, a una escuela



Héctor Ulises Viviani

muy pobre, para cuyos alumnos se logró una importante donación de ropa. Y como se trata, por sobre todo, de un espacio institucional, también fomentamos que los encargados escriban colaboraciones sobre temas inherentes a nuestra actividad, existiendo amplia bibliografía con textos cuyos autores son encargados de registros. Y como es lógico, hay temas específicos de la Asociación, como seguros de vida y de dinero en tránsito, entre otros. Es decir, que se trata de una herramienta dinámica que nos permite dar un servicio muy actualizado a nuestros afiliados.

-AR: ¿Cómo se arreglan para prevenir y combatir temas como los virus y los hackers que andan dando vueltas por la red?

-HUV: En eso también tenemos un servicio de consulta. Permanentemente recibimos información desde los Estados Unidos y nosotros mandamos a nuestros asociados una nota por e-mail explicando cómo removerlo y no hemos tenido ningún inconveniente. Tenemos una página segura.

-AR: ¿Conocen el número de visitantes?

-HUV: El historial nos marca que ya tuvimos alrededor de 1.400 visitantes, lo que nos da un tráfico promedio de 120 por mes.

-AR: ¿Qué proyectos tienen para la página?

-RPB: Primeramente, tratar de captar las inquietudes de los encargados de registros, que son quienes dan testimonios de las dificultades que pueden presentarse en la tarea diaria, buscando entre nosotros unificar las opiniones y las soluciones. Entonces la intención es que los encargados, por intermedio de la página, unifiquemos los criterios a fin de llevar adelante los trámites. La idea es que una vez recibida la consulta de un colega, dentro de las 24 horas podamos enviar la respuesta a cualquier lugar del país.



-HUV: Durante el próximo mes de diciembre la página va a cumplir su primer año de vida y hay que tener en cuenta que este es un período de prueba y desarrollo, y no queremos que sea un sitio estático para mirar qué hay, sino que sea interactivo, con mayor participación. Entonces estamos viendo qué cosas faltan y

cuáles son las inquietudes de los socios, por lo que necesitamos que la participación del visitante sea realmente activa, complementándonos con el e-mail que es: [aaerpa@infovia.com.ar](mailto:aaerpa@infovia.com.ar). Igualmente, al cumplir el primer año tenemos pensado relanzar la página con un nuevo desarrollo, y también vamos a realizar un balance para determinar los aciertos y las falencias para corregir estas últimas.

-AR: ¿Qué opiniones recogieron de los asociados sobre la página y qué demandas detectaron?

-HUV: En general hasta ahora hemos recibido buenos comentarios y alguna demanda de mayor dinamismo, más teniendo en cuenta los acontecimientos tan vertiginosos de los últimos tiempos.

Antes de despedirnos le pedimos a Rita y a Héctor que por medio de Ambito Registral se dirigieran a los asociados con lo que estimaran oportuno y ambos coincidieron sin dudar un instante: "Necesitamos que colaboren de las más diversas maneras. Que colaboren con quejas, con ideas, con notas de humor o académicas, pero que colaboren, porque generalmente hay una costumbre que siempre los de arriba hacen todo, y en realidad lo que hace falta es participar activamente dentro de las posibilidades de cada uno. Todo ello, por pequeño que sea, para nosotros será una valiosa ayuda."



# GESTIONES DE LA DELEGACIÓN NACIONAL



Dr. Claudio E. Lange

El último informe general y público brindado por la Delegación Nacional para los Registros de Motovehículos en AAERPA fue efectuado con motivo de la realización del IV CONGRESO NACIONAL BUENOS AIRES 2000. Por lo tanto, no podemos desaprovechar la posibilidad de comunicarnos que nos brinda Ámbito Registral.

Quizás algunos se pregunten si la creación -en su momento- de la Delegación Nacional para los Registros de Motovehículos en AAERPA ha sido un hecho auspicioso. La respuesta

es que sí, teniendo presente que hoy se encuentran asociados a AAERPA aproximadamente cien Encargados de Registros de Motovehículos, de los cuales alrededor de noventa corresponden a Registros de Motovehículos que funcionan juntamente con los de Automotores y el resto son de competencia exclusiva en Motovehículos, con los cuales prácticamente se cubre casi todo el territorio nacional.

Hoy existen en el país cerca de sesenta y cinco registros con Competencia en Motovehículos que se encuentran totalmente informatizados.

La importancia de los antecedentes descriptos adquiere mayor relevancia ante la difícil circunstancia que atraviesan muchos Encargados de Registros de Automotores. En este sentido, contar con los ingresos por la inscripción de motovehículos y sus actos posteriores ayuda -en muchos casos- a solventar los gastos de la actividad, si bien los resultados son dispares, según se cuente con la colaboración de las autoridades locales para lograr una mayor inscripción, mediante el contralor de la documentación de los motovehículos que circulan en la vía pública, una de las cir-

cunstancias que pretendemos revertir desde la Delegación Nacional.

Las gestiones realizadas últimamente se han orientado en los siguientes caminos: el fortalecimiento institucional, relaciones con la Dirección Nacional y el Ministerio de Justicia, y las vinculaciones con la Cámara Argentina de la Motocicleta habiendo suspendido, por el momento, los trámites que se habían iniciado ante el Ministerio del Interior y la Federación Argentina de Municipios. Esto último debido a que si no se avanza con las definiciones requeridas a la Dirección Nacional es imposible plantear acciones concretas a los demás organismos y entidades.

Respecto del fortalecimiento institucional, hemos concretado hechos que nos llevan a concluir que hoy existe un reconocimiento de las actividades y necesidades de los Registros con Competencia en Motovehículos, tanto en AAERPA como en la Dirección Nacional, en el Ministerio de Justicia y en la Cámara Argentina de la Motocicleta. Así, podemos decir que somos escuchados, que nuestras inquietudes son acogidas y que principalmente desde AAERPA se acompañan plenamente las gestiones que realizamos. No sólo para reactivar los Regis-

tros con Competencia en Motovehículos, sino también para salvar el dictado de medidas que puedan complicar aún más la difícil situación por la que atraviesan los Encargados al frente de los respectivos Registros .

El reconocimiento a la importancia de las gestiones que se realizan desde AAERPA, en diversos ámbitos, ha llevado a que un número importante de Encargados de Registros con Competencia en Motovehículos se incorporen a la entidad, entendiendo que solamente fortalecidos institucionalmente podemos salvaguardar el sistema y obtener el dictado de las medidas que nos sitúe nuevamente en el camino que transitamos hace unos años.

Hechos concretos que ejemplifican lo enunciado son: la participación en reuniones con funcionarios de la Dirección Nacional y del Ministerio de Justicia, la realización de presentaciones -enriquecidas con el aporte de los Encargados asociados- a la Comisión Tripartita que funciona en el ámbito de la Dirección Nacional, para el análisis y dictado de resoluciones específicas que permitan mejorar y hacer más efectivo el servicio brindado por los Registros.

Con referencia a las relaciones con los funcionarios superiores de la Dirección Nacional y del Ministerio de Justicia, mediante la participación en reuniones del Comité Ejecutivo de AAERPA o integrando la comitiva con los demás Delegados Nacionales, hemos podido mantener un mayor acercamiento para informarles las urgentes necesidades de los Registros con Competencia en Motovehículos, que llevarán en su oportunidad al dictado de resoluciones adecuadas a la realidad y dentro del razonable marco en que deben manifestarse las disposiciones.

Además, los continuos contactos con la Cámara Argentina de la Motocicleta nos permitió comunicarles a los empresarios cómo se desenvuelven los Registros, cuáles son las inquietudes de los Encargados, cuáles son las medidas que consideramos necesarias para reactivar los Registros y que las resoluciones a dictarse, de alguna manera, deben contemplar los intereses de todas las partes que integran el sistema para no afectar la eficiencia del mismo, cuyas virtudes y necesidad de permanencia se han demostrado sobradamente.

Esta constante relación nos ha permitido conciliar aspectos que hacen al desenvolvimiento de las respectivas actividades, evitando así el apresuramiento en la obtención de beneficios sectoriales, que únicamente lograrían como resultado el resentimiento de la actividad registral, con las graves consecuencias que ello implica.

Esperamos que con lo descrito precedentemente se pueda tener una visión, aunque más no sea general, de la tarea que desarrollamos desde la Delegación Nacional para Motovehículos en AAERPA.

Por último, el agradecimiento a todos aquellos que desde el Comité Ejecutivo de AAERPA, desde las Delegaciones Zonales o integrando la Asociación en defensa de los intereses de todos (aún el de aquellos que no son asociados) y a quienes desde la misma Dirección Nacional colaboran para hacer interpretar las necesidades de los postergados Registros con Competencia en Motovehículos, y en el urgente dictado de medidas para su reactivación.



**El Dr. Claudio E. Lange es Delegado Nacional para los Registros de Motovehículos en AAERPA**

# BALANCE DEL PRIMER AÑO DE GESTIÓN

Dr. Alejandro Germano



En el transcurso de los últimos meses la actividad registral ha vivido diversas alternativas en cuanto a su funcionamiento, ya que se produjeron cambios de aranceles y de autoridades que motivaron replanteos de estrategias para desenvolverse en medio de la recesión que vive nuestro país. Por ello se hizo impostergable requerir más información, para lo cual visitamos al presidente de la Asociación Argentina de Encargados de Registros de la Propiedad Automotor (AAERPA), Dr. Alejandro Germano, quien aclaró todos los temas que hoy preocupan a quienes desde distintas funciones trabajan en la actividad.

-Ambito Registral: Para entrar en clima primeramente sería importante conocer un sintético balance del primer año de gestión al frente de la Asociación.

-Alejandro Germano: Fue un año tan complicado como complicado está nuestro país. En el ámbito de los registros se sucedieron vertiginosamente muchos cambios, sobre todo en la conducción de la Dirección Nacional del Registro Automotor. Tuvimos cambios de Ministro y de Subsecretario de Justicia y en dos oportunidades de Director Nacional, lo cual se ve reflejado en la actividad de la Asociación. Los titulares de registros estábamos acostumbrados a trabajar muchos años con el mismo Director y eso nos permitía conocer a fondo sus características y modalidades de trabajo, entablándose una relación de tareas y colaboración más fluida. Los cambios producidos generaron una labor más compleja, sobre todo de mi parte, consistente en una nueva relación construida sobre el diálogo permanente.

-AR: Pero los cambios de autoridades no fueron las únicas alternativas que vivieron, porque además la actividad tuvo varios ataques.

-AG: Claro, porque además de todo eso nos encontramos con un nuevo escenario, en donde el ré-

gimen del registro automotor es altamente cuestionado, por lo cual la actividad recibe nuevos cimbronazos que antes no existían.

-AR: ¿Qué medidas adoptaron para revertir esa situación?

-AG: Primeramente tratamos de generar una estrategia de prensa orientada y dirigida por profesionales, porque notábamos que en esa materia dábamos manotazos de ahogado. Muchas veces al querer abarcar la posición de máxima uno se da cuenta de que no tiene las herramientas necesarias y se desperdicia la posibilidad de construir, ladrillo tras ladrillo, algo sólido y coherente. Entonces la política que fijó la Comisión Directiva fue comenzar a tener una inserción paulatina y orientada hacia la defensa del régimen del registro automotor que, por un lado, es nuestra fuente laboral, y que, por el otro, es un sistema que existe y funciona bien. Lo más agravante de todo esto es cómo se desnaturaliza todo el trabajo y desarrollo que tuvo esta actividad, por determinados hechos puntuales y aislados que nada tienen que ver con los cuarenta años de labor de los registros. Por ello estoy teniendo encuentros con distintos periodistas que se encargan de tratar en los medios el tema automotor, para explicarles y aclararles cualquier duda sobre el funcionamiento del sistema registral.

En otro momento de la charla Alejandro Germano completó la reseña del último año al señalar que "en el citado contexto de turbulencias también nos encontramos con dos cambios de aranceles, ya que en el 2000 hubo una rebaja y este año tuvimos cambio y rebaja de aranceles en la gestión de Cavallo para apoyar los planes de competitividad, con el agravante de la recesión que sufre todo el país y en especial la industria automotriz, que ha producido un deterioro muy grande en la actividad y en la rentabilidad de los registros.

"Ante ese panorama la Asociación decidió no paralizarse por las turbulencias y no ser contestatarios, es decir, asumir con cierta dosis de realismo la situación por la que atraviesa



el país. En suma, alcanzar un fino equilibrio”.

En cuanto a las acciones institucionales de AAERPA su presidente afirmó que “siempre tratamos de cumplir con la premisa que señalamos al asumir la conducción de la entidad, que es insertarnos en todos los ámbitos relacionados con la difusión del régimen legal del automotor y, por otro lado, seguir afianzando la integración. Nuestra primera y ardua labor este año fue participar en las discusiones que se dieron en el seno de la Dirección, que es el lugar natural donde se trata todo lo que tiene que ver con nuestra actividad. Y realmente lo logramos, lo que tiene un gran valor, ya que la Asociación no forma parte del organigrama de la Dirección ni tampoco es un gremio que tenga representación. Lo mismo nos ocurrió en el Ministerio de Justicia, donde participamos de varias reuniones y consensuamos un mecanismo de trabajo”.

La tarea de los registros es vasta y delicada, por eso era importante conocer cómo se desarrolló la actividad con el órgano de supervisión:

-AG: Se intentó conformar una comisión integrada por el Ministerio de Justicia, la Dirección Nacional y nuestra Asociación. Una vez por semana nos reuníamos con un funcionario de la Dirección, a quien le llevábamos todas las propuestas que nos llegaban desde nuestras delegaciones.

-AR: ¿Y tuvieron buenos resultados?

-AG: Se alcanzaron resultados en temas puntuales, como cuando se obtuvo la posibilidad de fraccionar la venta de documentación en el Fondo Cooperator, además de alguna medida para atemperar los costos operativos de los registros. De todas maneras aún no estoy satisfecho con los resultados obtenidos porque todavía no pudimos generar un ámbito de discusión más completo. Una organización se construye con consensos básicos en torno a los fines, trabajando en las diferencias, puliéndolas. Todavía no tengo claro si tenemos coincidencias o acuerdos con relación a los fines, con las autoridades del organismo de aplicación.

Me preocupa que en esta crisis coyuntural que vivimos, nos vayamos paralizando todos los actores del sistema, en el sentido que la crisis y la baja de aranceles nos impide seguir pensando en cómo avanza el régimen, en aras de generar una mayor seguridad registral y un servicio más ágil y moderno, que los registros del automotor están en condiciones de ofrecer. Creo que ese ámbito no fue generado y en esto también hay una autocrítica, porque la crisis y la realidad de los registros, con una caída del 40% de la actividad, ha hecho que nosotros tampoco pusiéramos toda la energía para seguir avanzando. Entonces lo urgente posterga lo importante.

-AR: Pese a la crisis, ¿pudieron ocuparse de la capacitación?

-AG: Participamos de un curso de postgrado realizado en la Asociación de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, con el auspicio de la UBA, en donde AAERPA dictó un curso sobre el régimen legal del automotor, con expositores que en su mayoría eran integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación. Este año también dictamos un curso de capacitación para encargados y empleados de registros, que se realizó en la ciudad de Corrientes, y en el cual participaron representantes de dicha provincia, Formosa, Chaco y Misiones. Además, durante los últimos meses se efectuaron en todo el país cerca de treinta reuniones zonales, en las cuales, es oportuno destacarlo, siempre contamos con la colaboración de funcionarios de la Dirección Nacional. Esto es muy importante para edificar la integración de la que hablé antes, porque con estos encuentros hemos logrado reunir trescientos cincuenta encargados de registros, dándoles un ámbito de discusión y reflexión, para que luego la Asociación pudiera analizar las propuestas y fijar su posición con respecto a las mismas.

-AR: Estas reuniones deben permitir conocer la real situación de la actividad en los más diversos



lugares del país.

-AG: Por supuesto, son reuniones fructíferas porque permiten plantear inquietudes regionales, que después se convierten en generales, como que todos los encargados sienten hasta vulnerada su honra cuando se hace aparecer la actividad como algo irregular y politizado, y en realidad tiene el mismo grado de politización que la mayoría de las actividades que desarrolla el Estado. Por eso es importante el trabajo que editó la Asociación sobre nuestra actividad y nuestro pensamiento, que circuló por distintos organismos estatales y colegios profesionales, con los que entablamos relaciones para generar mecanismos de cooperación recíprocos.

-AR: ¿Cuáles son las novedades sobre los llamados a concurso para cubrir los registros vacantes?

-AG: Con respecto a la reglamentación para los llamados a concurso para encargados de registros habíamos acordado una propuesta en el seno de la Dirección Nacional para que AAERPA formara parte del tribunal examinador, porque el anteproyecto de la Dirección decía que dicho tribunal estaría formado por un representante de la Facultad de Derecho, otro de Ciencias Económicas y un tercero propuesto por nuestra Asociación, pero finalmente la resolución que salió del Ministerio determinó la conformación de otro tipo de tribunal. Creemos que se nos ha quitado un espacio que era natural y propio, ya que respondía a un criterio lógico que un tribunal que va a evaluar a futuros titulares de registros incluyera a alguien que conozca la técnica registral como somos nosotros.

-AR: Finalmente, sería interesante conocer los temas que prioritariamente encarará de ahora más la Asociación.

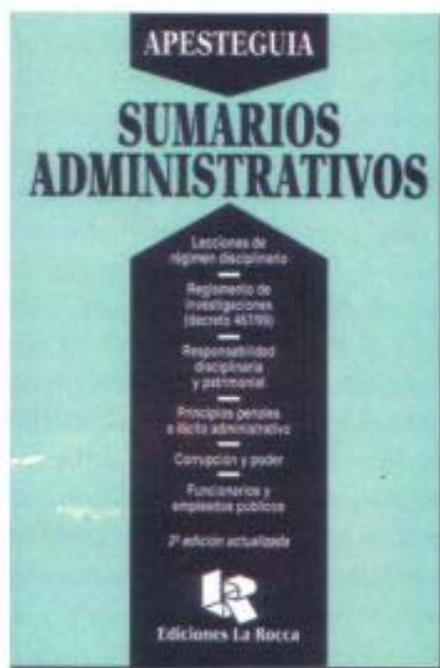
-AG: Para este segundo año de gestión fundamentalmente queremos reforzar todo lo que tenga que ver con las delegaciones zonales, acentuar nuestra presencia en el ámbito académico y en el direccionado a la opinión pública a través de la prensa, en especial mediante notas que ofrezcan un servicio a la comunidad, con explicaciones sobre

seguridad jurídica, transferencia de los automotores y todo lo que brindan los registros seccionales, entre otros temas. Trataremos de seguir avanzando con nuestra colaboración y aporte en la Dirección Nacional, porque como encargados de registros nos sentimos parte de ella y actuamos en tal sentido, ya que nunca tuvimos una relación amigo-enemigo o patrón-empleado, sino todo lo contrario. Y ante las embestidas que buscan desprestigiarnos, esta tarea es muy importante, porque nuestra actitud es la de defender plenamente el sistema y también, hay que recordarlo, la fuente de trabajo de alrededor de cuatro mil empleados que han sentido este clima de turbulencias de los últimos tiempos. Entonces vamos a seguir apuntalando la actividad y siempre con una mirada hacia el futuro, generando nuevos servicios que signifiquen mayor eficiencia, seguridad jurídica y rapidez en el servicio para los usuarios.

Ya en el final del encuentro Alejandro Germano resaltó la firme intención de AAERPA de mantener la continuidad de Ambito Registral, "porque es una herramienta de comunicación muy importante que no queremos perder, siendo oportuno destacar la gran labor que cumplió su anterior director, Dr. Carlos Sánchez, quien desde el sur del país trabajó incansablemente para editar esta publicación. Pero esto también contribuye a lograr la madurez institucional, ya que es necesario que todos los que integramos los órganos de conducción nos vayamos renovando para que los esfuerzos se distribuyan más equitativamente".-



# SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ENCARGADOS



Entre los temas de importancia que hacen a la actividad registral, el relacionado con las responsabilidades de los encargados ocupa un lugar preponderante, ya que se trata de un ítem sumamente delicado que merece un profundo análisis y, posiblemente, una periódica actualización. Por todo ello creemos oportuno publicar parte del aporte que ha hecho al respecto el Dr. Carlos Apesteigua, autor del libro *Sumarios Administrativos*, editado en el año 1998 por Ediciones La Rocca y que hace pocos meses lanzó su segunda edición actualizada.

En la parte inicial de su análisis el autor señala que "el decreto 644/89 determina que los encargados de registros son funcionarios públicos en razón de las funciones registrales que realizan, pero que las mismas no implican relación de empleo público. Este ordenamiento prescribe un conjunto de normas que hacen al estatuto emergente para tales funcionarios (derechos y obligaciones en un régimen monopólico) y a la vez, como veremos, instituye el ordenamiento procedimental, para instruir el sumario pertinente a través del cual se jaquea la estabilidad de dicho **encargado**, pudiendo llegarse a la **renovación** del mismo. Todo ello con aplicación de normas de tipo abierto, genéricas."

Más adelante el Dr. Apesteigua afirma que "las normas aludidas son afines a la responsabilidad personal del encargado por su conducta estatutaria, y a la vez contienen previsiones que en razón de la índole de sus funciones monopólicas, determinan la responsabilidad objetiva de dichos funcionarios, llegando a hacerlo responsable de la conducta de sus colaboradores (que son empleados suyos y ninguna relación tienen con el Estado Nacional). De todos modos queda pendiente dilucidar cuál es el límite de dicha responsabilidad objetiva.

"Debe considerarse que la norma, 4to. párrafo del artículo 7mo, que establece la responsabilidad del titular por los hechos, actos u omisiones de todos sus colaboradores, tiene efectos y extensión relativa al ámbito normal y propio, respecto de la actividad, pero no puede desplazarse sin más, hasta cubrir (en lo disciplinario, en perjuicio del principal) todos los delitos que cometiera tal personal, es decir, hacer responsable simétrica y a rajatabla al titular por todas las conductas de sus dependientes."

Profundizando el análisis sobre el alcance de las responsabilidades el autor explica que lo descrito "puede, quizá, significar hacerse cargo de algunas consecuencias a los delitos referidos a la actividad 'stricto sensu', pero no a todos. Y entonces debe establecerse: ¿hasta dónde lo ocurrido (el hecho) era actividad normal del registro?; o si en realidad ella es desorbitante respecto de aquél. Piénsese en un caso en el cual la conducta del empleado infiel es delictuosa; en un delito, que si bien ha surgido de la actividad del encargado de registro (llegamos a ese supuesto extremo), pero es de tal sofisticación, el hecho, que resulta imposible, normalmente, que aquél pueda advertirlo.

"La situación que estaría enton-

ces bajo nuestro examen, ¿a qué categoría pertenece? ¿cuál sería el concepto, la valoración jurídica para 'dimensionar tal hecho? ¿se podría hacer responsable de tal hecho (disciplinariamente) al encargado de registro, en virtud del mencionado artículo 7mo.?"

En otra parte del referido texto el Dr. Apesteguía advierte: "Repárese en que la actividad descrita debería ser asumida por el principal, pero para entenderse que le correspondiere ser responsable disciplinariamente por el hecho, debía tratarse in-soslayablemente de un cometido de derecho civil, de derecho privado, donde reina el principio de la libertad (art. 19 Const. Nac.); y donde están comprendidas todas las acciones, salvo, las que el ordenamiento jurídico considera delitos.

"Entonces, si la conducta exigible, para el caso que nos ocupa, hubiera sido la requerida por el derecho civil, podría serse tan riguroso y atribuirse a la principal: 'la conducta de un buen padre de familia' sería exigible; pero en el caso hipotético no, puesto que la conducta requerida en el séptimo artículo, está enderezada a enfocar la conducta estrictamente desde el punto de vista disciplinario y represivo; y esto, claro está, ya no es el ámbito del derecho civil.

"Puesto que, queda claro, que por su carácter retributivo, las sanciones disciplinarias administrativas tienen notas comunes con lo penal sustantivo; y que entonces, con dicho ámbito se identifican (más que con lo civil) y en la medida que lo penal, por su naturaleza estructural prohibitiva 'está configurado por un conjunto discontinuo de ilicitudes (...) lo ilícito es entonces la excepción. Y además porque fundamentalmente, como dice Sebastián Soler, dicho requerimiento '...no condice con las exigencias de la ley penal, que nunca requiere de los hombres acciones heroicas, superiores a una conducta media".

Para hacer más ilustrativa su exposición el autor agrega que "en el parangón efectuado, y con el riesgo que toda simplificación supone, podría decirse que el ámbito civil tiende a abarcar conductas más leves, simples, extendidas y numerosas (fáciles de advertir), mientras que lo disciplinario sólo comprende las más intensas, graves y excepcionales.

"Por lo dicho, parecería ser entonces injusto, exigir de las personas (aquí, el encargado de registro del caso) para achacarle responsabilidad en lo disciplinario, una consecuencia tan rigurosa y total como cabría quizás exigirle a un 'buen padre de fa-

milia' para actos de naturaleza civil."

Ya en el final de su análisis el Dr. Apesteguía afirma que "no es posible responsabilizar, disciplinariamente (obvio es que no nos referimos a la responsabilidad civil que sí es achacable, tampoco a la penal que corresponde al Poder Judicial) a los encargados de registro, por conductas de sus dependientes que, lejos de ser conductas civiles (hechos y actos de tal naturaleza), están incursos en ser delitos (de naturaleza penal). Desde otro punto de vista, Soler corrobora la misma tesis, cuando se refiere a la necesaria subjetividad penal (de la que la conducta que nos ocupa no parece estar dotada; emparentada aquí, como dijimos, con lo disciplinario).

"En cuanto a lo que hace al trámite del sumario para su eventual remoción, las normas son más severas en relación con las aplicables a empleados públicos directamente del reglamento".



# VIRUS

Héctor Ulises Viviani



Un virus informático es una rutina infiltrada en un sistema, capaz de infectar archivos de computadoras, reproducirse por sí mismo -interna y sigilosamente- y dañar la información almacenada. Concretamente, se trata de un programa dañino, auto reproductor y subrepticio. Los daños derivados de una infección pueden ser desde los más inocentes, (provocando molestias con leyendas o sonidos y violaciones de la privacidad), hasta los más perjudiciales produciendo alteración y borrado de los datos alojados en el disco duro o, incluso, el robo de claves y passwords de usuarios.

Se pueden reconocer tres etapas de evolución histórica del virus:

1ª Generación: o génesis, cuya finalidad principal estuvo dedicada a molestar, interferir o burlarse de los infectados (a través de mensajes sonoros o visuales), aunque colateralmente podían borrar información existente.

2ª Generación: o desarrollo, con una intencionalidad bien dirigida por parte de los creadores. Se comienza a utilizar la técnica de daño progresivo, con lo cual no se destruye en forma drástica el sistema atacado, sino que se lo va alterando minimamente y de modo sostenido. El objetivo ya no es darse a conocer, sino esconderse y provocar más daño.

3ª Generación: la era de los mutantes. Ante la aparición de los Antivirus, los virus mutan, se encriptan por sí solos, se vuelven polimórficos y nunca estables, de modo de no ser detectados, reconocidos ni "atrapados".

## EL ANTIVIRUS

Es Antivirus aquel programa capaz de detectar la presencia o la forma de funcionar de un virus informático. Como tal, es una herramienta mejorable, por lo que su eficacia dependerá de su actualización y su correcto uso. Una vez detectado el virus, el programa puede tomar las medidas necesarias para evitar o reducir los eventuales daños y erradicarlos definitivamente, o bien ponerlo en "cuarentena" cuando su eliminación no es posible sin alterar alguno de los archivos afectados.

Los Antivirus pueden combinar acciones para lograr una detección más eficaz, utilizando técnicas de escaneo (esto es, revisar archivos en busca de trozos de programas que el Antivirus identifica como parte esencial de ciertos virus), heurísticas (de discriminación de conductas asociadas generalmente a los virus) y chequeadores de integridad (monitoreo de los procesos de la PC, con el fin de detectar aquellos que intenten modificar sectores claves y vulnerables).

Algunos de los Antivirus más populares son: McAfee VirusScan: permite planificar tareas. Contiene una sección de cuarentena. A través del Vshield analiza eficientemente el tráfico por Internet. Página del fabricante: <http://www.mcafee.com>

Norton Antivirus: contiene una aplicación que automatiza las actualizaciones mediante Internet. Permite planificar tareas. Analiza el correo entrante. Página del fabricante: <http://symantec.com>

PC-Cillin: contiene un módulo que chequea el correo entrante por POP3. Contiene una aplicación para el envío de muestras sospechosas. Página del fabricante: <http://www.trendmicro.com>

## 15 BUENOS CONSEJOS

En España, en acción conjunta entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y Panda Software, en el marco de la 1ª Campaña Nacional Anti Virus Informáticos (puede consultarse en <http://www.sinvirus.com/mantenimiento.shtml>), se diseñó un listado de los mejores pasos a seguir para prevenir infecciones. Lo reproducimos aquí:

1. Utiliza un buen antivirus y actualízalo frecuentemente.
2. Comprueba que tu antivirus incluya soporte técnico, resolución urgente de nuevos virus y

servicios de alerta.

3. Asegúrate de que tu antivirus esté siempre activo.

4. Verifica, antes de abrir, cada nuevo mensaje de correo electrónico recibido.

5. Evita la descarga de programas de lugares no seguros en Internet.

6. Rechaza archivos que no hayas solicitado cuando estés en chats o grupos de noticias.

7. Analiza siempre con un buen antivirus los disquetes que vayas

a usar en tu PC.

8. Retira los disquetes de las disqueteras al apagar o reiniciar la PC.

9. Analiza el contenido de los archivos comprimidos.

10. Manténte alerta ante acciones sospechosas de posibles virus.

11. Añade opciones de seguridad de las aplicaciones que usas normalmente a tu política de pro

tección antivirus.

12. Realiza periódicamente copias de seguridad (backups).

13. Manténte informado.

14. Utiliza siempre software legal.

15. Exige a los fabricantes de software, proveedores de acceso a Internet y editores de publicaciones, que se impliquen en la lucha contra los virus.



Falleció Mario Héctor Valdés

## AAERPA PERDIÓ A UN RECONOCIDO PROFESIONAL



Mario Héctor Valdés

abril de 1938 en San Rafael, Mendoza.

De la dilatada actividad pública y profesional de Valdés merece destacarse su labor como Intendente Municipal y Director de Rentas de General Alvear, también en Mendoza. Además, fue importante su actuación comunitaria ad honorem en instituciones de bien público, como la Sociedad Española de Socorros Mutuos (Mza), al tiempo que integró las comisiones directivas de la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de General Alvear y

del Banco de Acción Cooperativo Ltda.

Asiduamente invitado a disertar en congresos y seminarios realizados en el país y en el exterior sobre temas económico-estadísticos, Mario Valdés fue, desde 1989, Encargado Titular del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de General Alvear, función que ejerció con singular profesionalismo, sólo comparado con la calidez y solidaridad que puso de manifiesto en cada acto de su vida.



Todos los integrantes de la Asociación Argentina de Encargados de Registros de la Propiedad del Automotor sintieron profundamente la reciente pérdida de uno de sus pares, el contador **Mario Héctor Valdés**, quién falleció el pasado 22 de agosto.

De reconocida trayectoria profesional, este contador público nacional había nacido el 4 de



Alejandro Germano y Eduardo Uranga (C. Directiva de AAERPA)- Marcelo L. Dellarossa y Alejandra Beines (Funcionarios de la DNRNPA)

Encargados de Registros de la Delegación Mar y Sierras



*Encuentro Regional en Balcarce. El pasado 11 de mayo se llevó a cabo el Encuentro programado de Encargados de Registros, pertenecientes a la Delegación Mar y Sierras de AAERPA. En dicho encuentro se desarrollaron temas relacionados con la problemática actual de los Registros. También asistieron funcionarios de la Dirección Nacional del RNPA, quienes informaron sobre el Plan Anual de Visitas a efectuarse sobre los Registros Seccionales.*



Encargados de Registros de las Delegaciones Santa Fe Norte y Sur.



Dr. Francisco Iturraspe (vice presidente de AAERPA )  
 Dra. Fabiana Cerrutti ( Dir. Nac. RNPA )  
 Dr. Marcelo L. Dellarossa ( Dir. Nac. RNPA )  
 Aquiles Solari ( Deleg. Norte AAERPA )

*Encuentro Regional en Santa Fe. En la sede del Colegio de Abogados de la provincia de Santa Fe se desarrolló el 4 de julio del corriente año un nuevo Encuentro Regional de Encargados de Registros pertenecientes a las Delegaciones Santa Fe Norte y Santa Fe Sur. En esta reunión, a la que acudieron funcionarios de la Dirección Nacional del RNPA, se trataron temas inherentes a las normativas propias de los trámites registrales.*

## GUÍA PRÁCTICA DE CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES EN EL PAÍS

Gracias al excelente trabajo realizado por el Esc. Gustavo Adolfo Falabella, Delegación Mar y Sierras – AAERPA, todos los titulares de Registros del país cuentan con un valioso instrumento que permite verificar si las certificaciones de firmas realizadas en las diversas provincias y sus legalizaciones son legítimas y no producto de maniobras fraudulentas.

El libro producido por el Esc. Falabella fue editado en un CD-Rom por la firma CARCOS y ya está a disposición de todos los Encargados.

Requerimientos: PC con procesador Pentium – 32 Mb de RAM, Windows 95 o NT 4.0, lectora de CD ROM y Word 97.

Precio: \$29.- Informes: 4956-1028 4931-8459 4932-6345 (Cap. Federal y Gran Buenos Aires se efectúan –a pedido– demostraciones en los respectivos Registros).

## SISTEMA GERCYDAS POR INTERNET

La Comisión Directiva de AAERPA, luego de intensas gestiones ante la Dirección Nacional del RNPA y con la intervención del Departamento de Rentas de la Dirección, logró que –a partir del 3 de setiembre pasado– los Registros del Automotor de la Provincia de Buenos Aires funcionen con el sistema GERCYDAS de Rentas, por Internet. De esta manera se obtuvo una significativa reducción en los costos de líneas telefónicas para los Registros.

## PAGO DE IMPUESTOS PROVINCIALES CON PATACONES

La Dirección Nacional del RNPA comunicó a los Encargados de los Registros de la Provincia de Buenos Aires y de la Capital Federal que deberán aceptar los “BONOS PATACONES” emitidos por el Estado Provincial para el pago de impuestos de sellos y patentes (impuesto automotor). Dichos bonos deben ser recibidos a su valor nominal al pago de las obli-

gaciones mencionadas. (Circular N° 62 del 10-09-01). Para cualquier consulta dirigirse al Departamento de Rentas (TE./Fax: 4857-7393/9574).

## AAERPA EN EL CAMPO SOCIAL – Una iniciativa solidaria

Como parte de un plan de asistencia social a instituciones y organizaciones de la comunidad, AAERPA ha dirigido su colaboración inicial a la Escuela de Rodeo Colorado N° 4424 de la Provincia de Salta.

A propuesta de la Delegación Mar y Sierras (Delegado Dr. Eduardo F. Uranga), se canalizó la ayuda a favor de una escuela que todavía no tiene nombre. Queda en un pueblo del departamento de Iruya, Provincia de Salta, y cuenta con una población de 111 alumnos, de los cuales 30 viven en la escuela de lunes a viernes.

Virtualmente escuela hogar, enclavada en una zona inhóspita, se encuentra administrada por la Directora Analía González, quien además es maestra junto a cuatro docentes más.

Como muchas otras instituciones educativas, la escuela a menudo encuentra sus dificultades más serias en la provisión del comedor y la satisfacción de las necesidades de los chicos (ropa, medicina, juguetes).

Para contactarse con la escuela, puede hacerlo con la madre de la Sra. Directora, Eleuteria Ortiz de González, al 0387-4319062.

Se reciben donaciones también en la Casa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, R.S. Peña 933, de 9 a 15 hs., al TE 011-4326-3500 (Sra. Alba Troya, a cargo de las donaciones) y en la sede de AAERPA, en la calle Cerrito 242, Piso 3ro., “1” Capital Federal, siendo la Dra. Rita Pérez Bertana la coordinadora en la Asociación.

Lo invitamos a participar de esta iniciativa, colaborando con las instituciones e informando sobre aquellas otras que necesiten de ayuda.

# CUATRO DÉCADAS DE SERVICIO REGISTRAL

---

Ámbito Registral publica en esta edición "Apuntes sobre el Registro Nacional de la Propiedad Automotor". Este trabajo, elaborado por A.A.E.R.P.A., contiene los objetivos y funciones propias al Registro. Además, desarrolla una serie de consideraciones relacionadas con la modernización del Registro del Automotor, destacando los beneficios concretos que brinda la informatización en la actividad.

"Apuntes sobre el Registro Nacional de la Propiedad Automotor" contiene un exhaustivo detalle relacionado con la articulación entre los Registros Seccionales con otros organismos públicos y privados.

En síntesis, entendemos que la presente entrega puede ser de suma utilidad para los asociados de AAERPA, ya que resume de manera clara y organizada cómo la actividad ha evolucionado en estas 4 décadas a favor de su objetivo fundamental: optimizar el servicio.

---

## EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR:

Un servicio público con gestión privada orientado hacia el usuario

### 1. El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor: objetivos y funciones

El Registro Nacional del Automotor fue creado por el Decreto-Ley 6582, ratificado por Ley 14467. El objetivo principal, tal como se señala en la exposición de motivos de la norma mencionada, fue proteger los derechos de los propietarios de automotores, garantizando la seguridad jurídica de las transacciones entre las partes sin afectar derechos de terceros, y obstaculizando la comercialización de vehículos robados. Anteriormente, la inscripción municipal y/o provincial, que permitía la doble inscripción, y la aplicación al automotor de las prescripciones del art. 2412 del Código Civil, que establece la presunción de dominio a favor del poseedor de buena fe de una cosa mueble,

complicaban la prueba de la propiedad, y favorecían la comercialización de automotores robados.

El otorgamiento de la titularidad del dominio a partir de la inscripción en un registro único de carácter nacional, como así también la constancia en dicho registro de todos los trámites referidos al automotor, incluyendo la constitución de gravámenes y derechos reales, otorgaba al adquirente certeza sobre la situación jurídica del vehículo, lo que permitió el desarrollo y la dinamización de la compraventa de automotores. Este objetivo de proteger la seguridad jurídica es el que continúa inspirando el funcionamiento del Registro Nacional del Automotor, y fue el que orientó decisivamente el proceso de modernización e informatización implementado durante la última década.

Para el cumplimiento de ese objetivo es de primordial importancia la naturaleza jurídica de la inscripción del dominio ante el Registro del Automotor, que es de carácter constitutivo. De acuerdo a lo que establece el Decreto Ley 6582/58, la transmisión del dominio "sólo producirá efectos entre las partes

y con relación a terceros desde la fecha de su inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor" (Art. 1º). Vale decir que, más allá de la transacción privada y la posesión de la cosa, la transmisión del dominio entre las partes sólo se realiza desde el punto de vista jurídico luego de la inscripción de la transferencia en el Registro Seccional correspondiente.

La implementación del Registro Nacional del Automotor implicó un proceso de constante reajuste y perfeccionamiento de la normativa legal y los procedimientos registrales vigentes, a la luz de la experiencia adquirida. En dicho proceso se fue perfilando lo que constituye el segundo objetivo primordial del Registro Nacional del Automotor: garantizar la eficacia y la rapidez del trámite para el público usuario, y para los agentes económicos involucrados en la comercialización de automotores. Efectivamente, se comprobó que la complejidad de la gestión burocrática operaba como un factor disuasorio para el cumplimiento de la obligación de la inscripción del dominio ante el Registro Nacional del Automotor, lo que a su vez afectaba el objetivo de la seguridad jurídica –por el mencionado carácter constitutivo de la inscripción– y promovía el incumplimiento de las obligaciones fiscales vinculadas a los trámites.

Allanar las trabas burocráticas, y dotar al sistema de agilidad y eficiencia, se convirtieron entonces en prioridades para las sucesivas reformas de la normativa legal, y, fundamentalmente, para la reglamentación y el perfeccionamiento de la operatoria dispuestos por la Dirección Nacional, desde la comprensión de que el público usuario no puede ser obligado, en cumplimiento de sus obligaciones legales, o en salvaguarda de sus derechos, a la realización de innumerables e interminables gestiones burocráticas en diversas dependencias oficiales.

## 2. Estructura operativa

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor se organiza a través de una Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, y de un conjunto

de Registros Seccionales distribuidos a lo largo de todo el país. La Dirección Nacional es el organismo de aplicación del régimen legal del automotor. Tienen como funciones esenciales generar los sistemas de identificación de los automotores; dictar las normas técnico-registrales que deben aplicar en su tarea los Registros Seccionales; dirigir y coordinar la actividad de los Registros, y verificar y controlar su correcto funcionamiento a la luz de la normativa vigente.

De la Dirección Nacional dependen los Registros Seccionales del Automotor, y aquellos con competencia en Motovehículos, cuya función es registrar, respectivamente, la situación jurídica de los automotores y motovehículos. También supervisa los Registros de Créditos Prendarios, y de Maquinaria Vial y Agrícola. En la actualidad existen 741 Registros de la Propiedad Automotor, 380 Registros de Motovehículos, y 294 Registros de Créditos Prendarios y Maquinaria Vial y Agrícola. El sistema del Registro Nacional del Automotor funciona de manera descentralizada, por las razones establecidas en el decreto-ley que lo creó: "para facilitar las transacciones comerciales (...) se ha considerado conveniente la descentralización administrativa sobre la base del método universalmente consagrado de la inscripción en el lugar de radicación del vehículo". (Decreto Ley 6582/58, ratificado por Ley 14467). Cabe destacar que este esquema descentralizado garantiza la presencia de oficinas registrales en toda la geografía del país, poniendo a disposición del Estado una estructura de alcance nacional, pasible de ser afectada a diversos operativos específicos.

Las oficinas registrales gestionan de manera privada una función pública. Su tarea es ejecutar las tramitaciones y mantener las constancias registrales correspondientes a los automotores radicados en sus respectivas jurisdicciones. Los Registros Seccionales están a cargo de un "Encargado" o "Jefe". Si bien se trata de funcionarios públicos, dependientes del Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Justicia y la Dirección Nacional, no mantienen con la administración pública nacional una

relación de empleo como la contemplada en la Ley N° 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Administración Pública Nacional). Los Encargados son designados por Resolución del Ministerio de Justicia, sobre la base de su idoneidad (Decreto N° 644/89, Art. 2, con las modificatorias introducidas por Decreto N° 2265/94), y son removidos por este, previo sumario administrativo, en caso de incurrir en mal desempeño de sus funciones. Dada la complejidad e importancia de las tareas gestionadas por los Encargados, en los últimos años el Ministerio de Justicia ha dictado sucesivas resoluciones (Res 12/97 y Res 684/00) tendientes a precisar los requisitos para el acceso a la función, y a priorizar un perfil de excelencia y profesionalismo, sustentado en la exigencia de capacitación continua.

Los Encargados son remunerados sobre la base de un porcentaje del arancel que perciben por las tareas registrales, y deben asumir con dicha remuneración la totalidad de los gastos que demanda el funcionamiento de su Registro: alquiler o compra del local, mantenimiento del mismo, soporte técnico del equipamiento informático, papelería, documentación, contratación de personal, aportes previsionales, etcétera. Los Encargados tienen también responsabilidad civil y penal por cualquier error en la gestión del trámite registral, asumiendo de esta manera los costos eventuales de una litigiosidad potencialmente lesiva para los intereses del Estado.

El funcionamiento de los Registros Seccionales está permanentemente supervisado por los inspectores de la Dirección Nacional. Las auditorías periódicas controlan la recaudación de los aranceles y la correcta percepción de los emolumentos por parte de los encargados; la liquidación de los ingresos recaudados en materia de impuestos de patentes, se

sllos e impuestos de emergencia; el cumplimiento de la normativa técnico-registral y de desenvolvimiento del Registro, como así también los aspectos funcionales, edilicios y de seguridad de las oficinas correspondientes.

### 3. La modernización del Registro del Automotor

Como señalamos anteriormente, el funcionamiento del Registro del Automotor permitió detectar diversas ineficiencias en su operatoria, que fueron subsanadas mediante un proceso de modernización que continúa en marcha.

Desde el punto de vista del usuario, y previo al proceso de informatización y reforma administrativa puesto en marcha en 1.986, el principal obstáculo para el cumplimiento de las normas vigentes respecto de la obligación de inscripción del dominio ante el Registro Nacional, residía en la complejidad y lentitud del trámite. Para completar la obligación registral, los usuarios debían realizar engorrosas gestiones ante diversas oficinas (por ejemplo: pago de aranceles en una institución bancaria, y pago de impuestos y patentes ante las respectivas Direcciones de Rentas Municipales), lo que operaba como un factor disuasorio. Por otra parte, la Dirección Nacional carecía de los recursos técnicos necesarios para mantener una base de datos sobre el parque automotor actualizada y a disposición de los demás organismos públicos; se producían demoras en el traslado de los legajos entre distintas jurisdicciones; no se contaba con suficiente cantidad de Registros Seccionales para atender adecuadamente al público usuario; y los elementos de identificación de los vehículos (placa, cédulas, títulos, etcétera) no contenían suficientes medidas de seguridad contra la falsificación. Todos estos elementos hacían que en los hechos el Estado Nacional cumpliera insuficientemente con el objetivo de brindar protección jurídica a los titulares de dominio de los automotores.

Esta situación comenzó a revertirse a partir de la sanción de la Ley 23.283 (promulgada el 29/10/85), que proporcionó el esquema de financiamiento a partir del cual fue posible implementar la modernización del Registro del Automotor. Este instrumento legal permite realizar Convenios de Cooperación Técnico-Financiera con entidades públicas y privadas, y posibilitó la creación de un Fondo integrado con el producto de la venta de distintos elementos vinculados con la actividad registral. Se concretaron dos convenios de cooperación técnico-financiera: con la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (A.C.A.R.A.) y con la Cámara de Comercio Automotor (C.C.A.). Estos convenios generaron importantes recursos, concentrados por los Entes Cooperadores, los cuales tienen a su cargo la comercialización de los elementos registrales (formularios, cédulas, títulos, placas) con las características técnicas y de seguridad determinadas por la Dirección Nacional. Dichos recursos fueron aplicados a solventar los recursos humanos, de infraestructura y técnicos requeridos por los proyectos tendientes a lograr un mejor funcionamiento del Registro Automotor.

Cabe destacar que como consecuencia del esquema descrito todo el proceso de modernización se llevó adelante sin que implicara erogaciones por parte del Tesoro Nacional. Consideramos que, a la luz de los resultados logrados, éste constituye un sistema de financiamiento insustituible, aunque sí perfectible en cuanto a cómo se ejerce el control y manejo de los fondos recaudados.

Los ejes fundamentales del proceso de modernización llevado adelante fueron:

1) Unificación del trámite en las Oficinas de los Registros Seccionales:

Actualmente, la totalidad de los trámites vinculados con la inscripción dominial del automotor, incluyendo el pago de aranceles e impuestos de Sellos, Pa-

tentes y Radicación, se efectúa en la oficina del Registro Seccional correspondiente. Esta unificación simplifica el trámite para el usuario, a la vez que garantiza a las administraciones municipales y provinciales la percepción de los tributos sobre el automotor, a partir de los Convenios de Complementación de Servicios respectivos.

2) Informatización de los Registros Seccionales (Sistema INFOAUTO y Sistema INFOMOTO):

La implementación del programa INFOAUTO, y posteriormente del programa INFOMOTO, permitió la interconexión on-line de la totalidad de los Registros Seccionales con el sistema central de la Dirección Nacional. Los Registros Seccionales envían diariamente la totalidad de la información correspondiente a los trámites y dominios procesados, y reciben por la misma vía toda la información que requieran, como así también las actualizaciones de software. La seguridad de la operatoria está garantizada por la utilización de sistemas de encriptamiento y de verificación de la identidad de los operadores (firma digital).

La implementación del sistema requirió la correspondiente inversión en equipamiento informático, como así también la capacitación permanente del personal a cargo de los Encargados de Registro, con la asistencia técnica de la Dirección Nacional. Su puesta en marcha incrementó significativamente la eficiencia general de la estructura operativa del Registro Nacional del Automotor.

En términos generales, la informatización proporcionó a la Dirección Nacional y a los Registros Seccionales la herramienta necesaria para poder cumplir adecuadamente con su función, en la medida en que permite suministrar oportuna y verazmente cualquier tipo de información que sea requerida por los organismos fiscales, de seguridad o judiciales respecto de los datos registrales del parque au-

tomotor. La utilización del soporte informático comportó también una racionalización significativa de sus actividades, eliminando la duplicidad de esfuerzos y recursos afectados al mantenimiento de la información correspondiente al parque automotor. Entre los beneficios concretos de la informatización merecen destacarse:

- el perfeccionamiento de la información registral, tanto en el ámbito de la Dirección Nacional como de los Registros Seccionales. La captura y volcado diario de los datos correspondientes a los trámites procesados en cada Registro actualizan concurrentemente los bancos de datos de cada jurisdicción, y un banco de datos central integrador. La actualización diaria de la información, y su centralización en la Dirección Nacional, permite la confección periódica de estadísticas confiables sobre la situación del parque automotor en el país.

- la consecuente disponibilidad de la información para su consulta inmediata tanto por los organismos judiciales y de seguridad (Policía Federal y Provinciales; Tribunales de Faltas; Poder Judicial), como por los organismos impositivos (AFIP, Direcciones Provinciales y Municipales de Renta) y otros organismos públicos y privados (Secretaría de Transporte; Compañías de Seguros, etcétera). Como se describirá a continuación, se establecieron convenios específicos con distintos organismos para facilitar la consulta y utilización (incluso on-line) de la información producida por el Registro Nacional del Automotor.

La mejora en la atención del usuario: la informatización reemplazó la operatoria manual en los Registros Seccionales, racionalizando el procesamiento de los trámites y reduciendo considerablemente el plazo de alguno de ellos. A modo de ejemplo, actualmente todos los Registros Seccionales del país están en condiciones de tramitar en 24 hrs. el cambio de radicación de un vehículo, mediante la solicitud por vía informática del Certificado Dominial

al Registro Seccional de origen. Anteriormente, este trámite requería la remisión del Legajo correspondiente por parte del Registro Seccional de origen, con las consiguientes demoras.

- el incremento de la seguridad general del sistema, reduciendo considerablemente la posibilidad de errores tanto administrativos (ej.: cobro de aranceles) como registrales (ej.: inscripción de la transferencia de un vehículo prendado; transferencia de un vehículo cuyo propietario esté judicialmente inhibido para disponer de sus bienes). En este sentido, se ha implementado una Central Única de Inhibiciones, que permite que la totalidad del sistema tome razón de las inhibiciones y anotaciones de carácter personal a partir del ingreso de los oficios correspondientes en cualquiera de los Registros Seccionales o en la propia Dirección Nacional. Anteriormente, las inhibiciones y anotaciones personales se inscribían en el Registro Seccional correspondiente, y sólo tenían efecto dentro del ámbito de cada uno de ellos. En consecuencia, para trabar una inhibición en forma totalmente eficaz, se hacía necesario presentar la medida en todos y cada uno de los Registros Seccionales de todo el país.

- la posibilidad de implementar controles automáticos por parte de la Dirección Nacional, sin que se requiera el traslado de su personal a las oficinas registrales correspondientes.

3) Desdoblamiento de los Registros Seccionales existentes:

Para acompañar el crecimiento sostenido del parque automotor, con el consiguiente incremento del volumen de trámites, se procedió al redimensionamiento y desdoblamiento de las jurisdicciones existentes, con la apertura de nuevos Registros Seccionales en todo el país. Esta política permitió disminuir la cantidad promedio de Legajos que debe atender cada uno de los Registros Seccionales, con la consiguiente mejora en la calidad del servicio al

usuario.

Cabe destacar que la informatización se llevó adelante con el esquema descentralizado y de función pública con gestión privada descripto en el apartado anterior. Se trató de un proceso de modernización de un servicio público concebido e implementado con una clara orientación hacia el usuario. Dicho proceso demostró fehacientemente la flexibilidad de la estructura existente, y su capacidad para adaptarse eficazmente al cambio. Los Encargados de Registro fueron verdaderos protagonistas de la modernización, ya que, dentro de las directivas y la asistencia técnica proporcionada por la Dirección Nacional, tuvieron a su cargo tanto la capacitación y la gestión del personal involucrado en el proceso de informatización de los Registros Seccionales, cuanto las decisiones de inversión en equipamiento requeridas para la implementación del sistema. Como consecuencia de las transformaciones implementadas, se perfeccionó significativamente la capacidad de todo el sistema, como así también el capital acumulado en términos de equipamiento, formación técnica y capacitación de los recursos humanos afectados en su operatoria.

El proceso de modernización permitió que el Registro Nacional del Automotor acompañara el crecimiento del parque automotor, sin que esto implicara un incremento en la dotación de empleados del Estado. Si bien actualmente los Registros Seccionales emplean a cerca de 5.000 personas en todo el país, con las contribuciones impositivas y previsionales correspondientes, este gasto no pesa sobre las cuentas del Tesoro Nacional, ya que se trata de una relación de empleo privada con los Encargados de Registro correspondientes. La racionalización y el incremento de la eficacia de la operatoria del Registro Nacional del Automotor beneficiaron no sólo al usuario y a los agentes económicos vinculados con la comercialización de automotores, sino también a otros organismos públicos con intereses específicos en la materia.

#### **4. LA ARTICULACIÓN DE LOS REGISTROS SECCIONALES CON OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS**

La eficiencia alcanzada en el funcionamiento del Registro Nacional del Automotor permitió el aprovechamiento de su estructura descentralizada por parte de diversos organismos públicos. Los Registros Seccionales del Automotor, directamente o a través de la Dirección Nacional, prestan servicios a:

##### **1) Policías Federales y Provinciales:**

La Dirección Nacional provee a las Policías Federal y Provinciales (en el primer caso, a través del sistema DIGICOM) de acceso directo a la Base de Datos de Titulares de Dominio, permitiendo obtener en forma inmediata datos sobre un vehículo y su titular, lo que constituye una contribución de primer orden a la lucha contra los delitos vinculados con el automotor.

##### **2) Direcciones de Rentas Municipales y Provinciales:**

En función de los Convenios de Complementación de Servicios correspondientes, en los Registros Seccionales se efectúa el cobro de los impuestos de Sellos, Patentes y Radicación, con personal propio de las oficinas registrales y sin cargos adicionales para la administración pública. En la Ciudad de Buenos Aires y en la Provincia de Buenos Aires, se ha concretado la conexión en línea de todos los Registros Seccionales de cada distrito con las Direcciones de Rentas correspondientes. De esta forma, los Registros Seccionales obtienen en forma instantánea la información sobre deuda de patentes de los vehículos al momento de efectuar las inscripciones. Están en proyecto convenios similares con otras jurisdicciones provinciales.

La Dirección Nacional pone además a disposición de las Municipalidades (en algunos casos on-line)

la Base de Datos de Titulares de Dominio, a efectos de proveerles información acerca de la titularidad de los vehículos infractores, para el cobro de las multas pertinentes.

### 3) AFIP:

Los Registros Seccionales controlan el cumplimiento por parte de los adquirentes de vehículos de diversas disposiciones de la Administración Federal de Ingresos Públicos (Posesión de CUIT/CUIL/CDI; Declaración Jurada de Bienes Registrables/Formulario 381). Mientras estuvo vigente el Impuesto de Emergencia -Fondo de Incentivo Docente (Ley 25.053), los Registros Seccionales de todo el país tuvieron a su cargo la percepción del gravamen y el control de su cumplimiento.

La Dirección Nacional provee a la AFIP de acceso on-line a la Base de Datos de Titulares de Dominio, para sus tareas de fiscalización y control. La Dirección Nacional confeccionó también el Código de Automotores, que contiene la evaluación estimativa de los vehículos en función de la marca, modelo y año de fabricación. Dicho código fue adoptado por la AFIP para la valorización de los automotores para el Impuesto a los Bienes Personales y para el Impuesto de Emergencia-Fondo de Incentivo Docente (Ley 25.053).

A través de la articulación con las Direcciones de Rentas municipales y provinciales, y con la AFIP, el Registro Automotor excedió sus funciones registrales para convertirse en un organismo recaudador y fiscalizador de los impuestos que gravan al automotor. La modernización e informatización de su estructura operativa, como así también la responsabilidad de los Encargados de Registros por la correcta percepción de los gravámenes y el cumplimiento de las disposiciones de la AFIP, han hecho del Registro del Automotor un eficiente mecanismo de recaudación, que contribuye a la lucha contra dos males endémicos de la Argentina: la evasión

privada y la ineficiencia de la administración pública en el cobro de los tributos.

### 4) Dirección Nacional de Aduanas:

La creación de una oficina conjunta de la Dirección General de Aduanas y la Dirección de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios para la emisión de los Certificados de Nacionalización de Automotores permitió perfeccionar el control de los vehículos importados, eliminando el problema de la falsificación de dichos certificados. Para cumplir con este objetivo, la Dirección Nacional del Registro del Automotor abrió cincuenta y dos delegaciones con sede en todas las Aduanas del país, desde las cuales se incorpora al sistema informático los datos relativos a la importación de automotores, garantizando la seguridad en la inscripción inicial de los vehículos importados.

### 5) Poder Judicial:

La implementación de la mencionada Central Única de Inhibiciones permite la toma de razón de inhibiciones generales por todo el sistema a partir de la anotación de la medida en cualquiera de los Registros Seccionales del país, con el consiguiente afianzamiento de la seguridad jurídica y la protección de derechos de terceros.

La peculiaridad del marco normativo que regula el funcionamiento del Registro del Automotor, esto es, el hecho de que los Encargados son funcionarios públicos que gestionan privadamente las oficinas registrales, manteniendo una relación de dependencia jerárquica con la Dirección Nacional, y a través de ésta, con el Ministerio de Justicia, brinda a la administración nacional la posibilidad de utilizar la estructura del Registro del Automotor con mayor flexibilidad de lo que permitiría un esquema de concesión. En efecto, es potestad de la

administración nacional encomendar a los Registros Seccionales la realización de diversas tareas con carácter de carga pública. Esta posibilidad se ve potenciada por la circunstancia de que las oficinas registrales cubren aproximadamente la totalidad del territorio nacional.

Además de la colaboración descrita con diversos organismos, la estructura del Registro del Automotor tuvo a su cargo la realización de distintos operativos de alcance nacional. Entre los más importantes, cabe destacar:

-La Convocatoria al Parque Automotor para la verificación de la autenticidad de los elementos de identificación, y el otorgamiento de nuevas placas y documentos de seguridad, implementada a partir de 1995. Dicha convocatoria implicó la renovación de la documentación y placas de aproximadamente 6.300.000 vehículos.

-La colaboración con la Secretaría de Industria para la implementación del Plan Canje. Correspondió a los Registros Seccionales la verificación de la destrucción de los vehículos incluidos en dicha operatoria, y la emisión de los correspondientes Certificados de Desguace.

-La percepción y control del cumplimiento del Impuesto de Emergencia –Fondo de Incentivo Docente (Ley 25.053).

## 5. Consideraciones finales

A partir del proceso de modernización e informatización de su operatoria, el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor ha alcanzado los niveles actuales de eficiencia en sus prestaciones, a la vez que pone su infraestructura a disposición de otros organismos públicos y privados. Entre los principales aspectos positivos del sistema se destacan:

-la protección de los derechos de los propietarios de automotores, garantizando la seguridad jurídica de las transacciones entre las partes.

-la contribución a la lucha contra los delitos vinculados al automotor, mediante el perfeccionamiento de la seguridad de los elementos de identificación del vehículo (documentación y patentes), y la asistencia a las fuerzas de seguridad para la identificación inmediata del titular de un automotor.

-la contribución al afianzamiento general de la seguridad jurídica, mediante la Central Única de Inhibiciones.

-la provisión de información confiable sobre el parque automotor, disponible para ser utilizada por organismos tanto públicos (AFIP, Secretaría de Industria, Rentas) como privados (Seguros).  
-la eficiencia y celeridad de los trámites para el usuario.

-la autonomía financiera, en tanto y en cuanto los fondos que sostienen al sistema no provienen del Tesoro Nacional.

-la contribución a la creación de empleo, sin que el mismo implique una expansión de los planteles de la administración pública.

En momentos en que la necesidad de modernizar el Estado, para hacerlo más eficiente y orientarlo hacia el ciudadano, es un tema central en la agenda social y política, las transformaciones en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor aparecen como un modelo posible de modernización orientada al usuario.

Un relevamiento realizado en el año 2000 por disposición del Ministerio de Justicia para medir el nivel de satisfacción de los usuarios mediante encuestas anónimas depositadas en urnas ubicadas en la

sede de los Registros Seccionales, arrojó resultados impactantes: el 98,9% de los usuarios evaluó positivamente (muy buena o buena) la información recibida; el 99,4% calificó de muy bueno o bueno el trato recibido; el 96,5% consideró que fue atendido muy rápidamente o rápidamente; el 94,7% poderó positivamente (muy buenas o buenas) las instalaciones de la oficina registral; el 89,8% consideró que sus necesidades y reclamos fueron atendidos inmediatamente; el 88,1% halló los formularios claros y explicativos, y el 84,3% afirmó que pudo cumplir su trámite en tiempo y forma. La implementación del proceso de modernización, y los estándares alcanzados, fueron posible a partir del esquema de función pública con gestión privada de las oficinas registrales, coordinadas y fiscalizadas por una dirección técnica central.

Resulta necesario a la vez darle continuidad en el tiempo a los esfuerzos tendiente al mejoramiento del sistema, lo cual requiere de decisiones políticas que orienten su rumbo, y de definiciones técnicas que permitan el cumplimiento de los objetivos trazados. Consideramos que esas decisiones políticas y definiciones técnicas deberían apuntar prioritariamente a:

- 1) Concientizar al ciudadano respecto de la importancia del cumplimiento de las obligaciones referidas a la inscripción del dominio del vehículo, como único medio para garantizar la seguridad jurídica de su posesión.
- 2) Mantener el nivel de las actuales prestaciones del sistema, tendiendo a la vez a su permanente mejora y evolución. En este marco, se debe apuntar a la continuidad y perfeccionamiento de las auditorías internas, como así también a optimizar y profundizar el aprovechamiento del soporte informático en la operatoria de los Registros Seccionales.
- 3) Desarrollar nuevas actividades que permitan al Estado y a las entidades privadas aprovechar al máximo las potencialidades de la estructura exis-

tente. En este marco, implementar proyectos tendientes a:

- a) Concretar convenios para controlar la realización efectiva de la Verificación Técnica Vehicular, propendiendo a su efectivo cumplimiento en todas las jurisdicciones.
- b) Establecer convenios con las Compañías Aseguradoras para el control del Seguro de Responsabilidad Civil Obligatorio.
- c) Prestar asistencia técnica y operativa para una mayor eficiencia del Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito, generando una base de datos de fácil acceso para los Tribunales de Falta, Compañías Aseguradoras, y otros interesados.
- d) Establecer acuerdos con los organismos de control de las infracciones de tránsito, para perseguir su cobro en los casos que resulte jurídicamente factible.
- e) Realizar acuerdos con las fábricas terminales de la industria automotriz, para mejorar y unificar los sistemas de identificación de vehículos.
- f) Propender a la unificación de alícuotas y valuaciones de automotores para el impuesto a la radicación de vehículos, eliminando las diferencias distorsivas entre distintas jurisdicciones.

Entendemos que resulta posible, e incluso necesario, continuar incrementando las prestaciones del Registro Nacional del Automotor a partir de los estándares alcanzados. Creemos, sin embargo, que el perfeccionamiento del sistema puede y debe llevarse a cabo a partir de la estructura descentralizada existente, la cual, por una parte, ha demostrado fehacientemente flexibilidad y eficacia en la implementación de cambios durante el proceso de modernización precedente, y por otra parte, representa un capital acumulado en términos de infraestructura, recursos humanos y saberes técnico-registrales.

